

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 405/15

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

En las oficinas generales de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal que se relaciona seguidamente, que se adoptó por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2015.

ORDENANZA FISCAL Nº 11, reguladora del Precio Público por la utilización de instalaciones deportivas municipales. Modificación del artículo 3.- 3.5: Tarifas y normas de uso del campo de fútbol.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- 1.- Plazo de información pública, audiencia y presentación de reclamaciones:** 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Ávila.
- 2.- Oficina de presentación:** Ayuntamiento de Navaluenga.
- 3.- Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Navaluenga, a 4 de febrero de 2015.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.